



COMUNICACIÓN RECTORAL No 006

FECHA: ABRIL 02 DE 2020

DE: RECTOR

PARA: COMUNIDAD UNIAGRARISTA

ASUNTO: EDUCACIÓN MEDIADA

Apreciada comunidad Uniagrarista:

El desafío que el mundo está afrontando a partir de la situación de salud pública derivada de la propagación del Coronavirus (COVID-19) exige un Aislamiento Preventivo Obligatorio; las Instituciones de Educación Superior (IES) debemos atender las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual y con base en nuestra autonomía universitaria, se requirió el diseño de planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los programas académicos sin la presencia de los estudiantes, pero garantizando las condiciones de calidad que velen por su formación integral con un alto compromiso con el conocimiento.

Atendiendo las instrucciones de la Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020, expedida por la Ministra de Educación Nacional, UNIAGRARIA facilitó el aislamiento social de la comunidad educativa desde el 16 de marzo de 2020 y adoptó temporalmente a partir del 24 de marzo 2020 procesos de acompañamiento mediados a los estudiantes, para garantizar la continuidad en el desarrollo de todos los programas académicos con registro calificado en la modalidad presencial.

Estos procesos de **Educación Mediada** son entendidos en UNIAGRARIA como procesos de desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y no implican de ninguna manera, el cambio de modalidad presencial de programa, es decir no se consideran como desarrollo de programas académicos en modalidad virtual.



Considero importante resaltar, tal y como lo dije en el Comunicado Rectoral No.005 de marzo 25 de 2020, que las medidas anteriores no cambian el carácter presencial de los programas de pregrado o de posgrado, por eso es claro que los Registros Calificados vigentes mantienen la metodología presencial y, por el momento, no se altera ni el calendario académico ni la programación académica; sin embargo, y en relación al actual estado de Calamidad Pública, Emergencia Sanitaria y Aislamiento Preventivo Obligatorio con base en lo ordenado por el Gobierno Nacional, la Instituciones de Educación Superior deben adoptar estrategias pedagógicas mediadas que, mediante coordinación entre docentes y estudiantes, definan los mecanismos de comunicación, interacción y evaluación que resulten más apropiados para el desarrollo de las actividades académicas; se han sugerido herramientas ya disponibles para los estudiantes como lo son la plataforma Moodle, las herramientas de la suite de Office 365 o las que hayan sido acordadas con los equipos académicos.

UNIAGRARIA, se ciñe en un todo a los lineamientos impartidos y que en lo sucesivo imparta el Ministerio de Educación Nacional en sus Directivas Ministeriales y el Gobierno Nacional, por lo tanto, una vez finalizada la emergencia sanitaria y levantada la orden de aislamiento social, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial continuará en la forma habitual.

Atentamente,

JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS
Rector